

Emilio Lozoya enfrentará en libertad sus dos juicios

● Fallo ilegal; obtuvo privilegios injustos: FGR

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO / P 14

Emilio Lozoya sale del reclusorio; podrá llevar su juicio en libertad

Fue beneficiado de forma “parcial e ilegal” y recibió privilegios “injustos e inequitativos”, acusó la FGR

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), salió anoche de prisión gracias a un fallo judicial para enfrentar en libertad limitada sus dos procesos penales, en las mismas condiciones que tenía hasta noviembre de 2021, cuando fue encarcelado.

La Fiscalía General de la República (FGR) aseguró que el beneficio fue dictado en “forma parcial e ilegal”, que se trata de “privilegios injustos, inequitativos” y de inmediato presentará un recurso de revisión en el caso.

Sujeto a proceso por cohecho y operaciones con recursos de procedencia ilícita, el ex funcionario abandonó el Reclusorio Norte al filo de las 19:40 horas. Al salir de la aduana del centro penitenciario, subió al asiento trasero de una camioneta Suburban y se ocultó para evitar las cámaras.

El ex funcionario, quien estuvo preso desde el 3 de noviembre de 2021, podrá transitar por toda la Ciudad de México, pero no podrá salir de ella ni del país. Además, deberá portar un brazalete electrónico y acudir cada 15 días a firmar el libro de procesados.

El giro en la situación legal de Lozoya se produjo este martes, cuando el juez de control Gerardo Genaro Alarcón López cumplió una resolución emitida el día anterior por el segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones, que ordenó celebrar una audiencia y que de manera inmediata se pusiera en libertad al ex director de Pemex.

La fiscalía impugnará

La FGR señaló que en una de las causas (relacionada con los presuntos sobornos entregados por la empresa brasileña Odebrecht) quedaron excluidas pruebas que licitamente fueron obtenidas de las fiscalías de Brasil y Suiza “mediante tratados internacionales válidos,

que México ha suscrito, violando así lo establecido en dichos convenios que tienen respaldo constitucional”.

La fiscalía agregó que el juez Alarcón López “benefició injustamente” a Lozoya al excluirlo del pago por reparación del daño en la compra de Agronitrogenados, con el argumento de que ese reembolso ya lo hizo Alonso N (Ancira), “lo cual nada tiene que ver con la responsabilidad directa de Emilio N, señalada en el artículo 30 del Código Penal Federal”.

La FGR alegó que las resoluciones fueron dictadas en “forma parcial e ilegal” por Alarcón López y los magistrados segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones.

La liberación

El lunes pasado, los integrantes del segundo tribunal colegiado en materia de apelaciones, Juan Pedro Contreras Navarro, Gabriela Vieyra Pineda y Manuel Bárcena Villanueva, resolvieron que es injustificada la prisión preventiva contra Lozoya Austin y ordenaron que se le dictara libertad de manera inmediata y se modificaran las medidas cautelares.

De acuerdo con fuentes judiciales, una vez notificado el juzgado a cargo de Alarcón López, se fijó la audiencia para cumplir la sentencia de amparo a las 12:30 horas de ayer.

Una hora después quedó firme el otorgamiento de libertad, como solicitaron en más de cuatro ocasiones Miguel Ontiveros Alonso y Alejandro Rojas Pruneda, abogados de Lozoya.

En febrero de 2020, Lozoya fue detenido en Málaga, España, y extraditado a México en julio de ese mismo año para enfrentar dos acusaciones, una por cohecho, asociación delictuosa y lavado de dinero.

Este caso se basó en la imputación de haber recibido en 2015 más de 3 millones de dólares del empresario Alonso Ancira para que Pemex adquiriera con sobreprecio la

planta productora de fertilizantes Agronitrogenados.

En septiembre de 2023, el juez Alarcón López determinó suspender el proceso judicial al considerar que bastaba con que Ancira –sancionado al pago de más de 216 millones de dólares– cubra la reparación del daño.

El proceso está suspendido porque el empresario no ha cubierto el adeudo. Si finalmente Ancira no cumple con la reparación del daño, el juicio se reactiva contra ambos. La FGR impugnó esta resolución, pero aún no hay sentencia.

El segundo caso es por la acusación de que Lozoya recibió de Odebrecht 10.5 millones de dólares a cambio de otorgar contratos de obra pública a la constructora brasileña.

Ese proceso está en desahogo y se encuentra en la transición de etapa intermedia a la de juicio oral. Era la única causa por la que Lozoya estaba en prisión preventiva justificada.

LaJornada



AMLO: de 3 sexenios atrás, las raíces del narco en Guerrero

